

EDITORIAL

EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

*“La calidad no es un destino fijo, es un viaje,
una idea en ascenso hacia su ideal,
una utopía posible, pero inalcanzable”.*

Padre Alfonso Borrero

La educación ocupa un lugar central en el discurso acerca del desarrollo económico de los pueblos. Es un requisito fundamental para establecer las condiciones socioeconómicas que permitan cerrar la brecha de la desigualdad y, por tal razón, una apuesta por el bienestar individual y colectivo de la sociedad. En este sentido, los procesos de aseguramiento de la calidad, en tanto mecanismos tendientes a controlar, garantizar y promover el correcto desempeño de las Instituciones de Educación Superior (IES), constituyen instrumentos de gran valor para hacer de la educación un verdadero motor de desarrollo.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) regula la ejecución de la política de Educación Superior mediante el direccionamiento de varios organismos: el CESU (Consejo Nacional de Educación Superior), CONACES (Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior), el CNA (Consejo Nacional de Acreditación) y el ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior). Así mismo, coordina el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual consiste en un “conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes”. Dicho sistema está conformado por tres subsistemas interrelacionados entre sí: el subsistema de evaluación, el de información y el de fomento.

Las IES son evaluadas en dos momentos principales, uno de carácter obligatorio, el de su creación, y el otro voluntario, con la acreditación institucional o de alta calidad. Para su creación deben demostrar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Decreto 1478 de 1994, para las instituciones privadas, y en la Ley 30 de 1992, artículos 58 a 60, para las públicas. En cuanto a los programas académicos, deben cumplir, desde el momento en que son creados, con las 15 condiciones de calidad que establece el Decreto 1295 de 2010, requisito indispensable para que se les otorgue el Registro Calificado por un periodo de siete años, cuya renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento similar. Sin la obtención del registro calificado, no puede ofertarse un Programa Académico.

El Ministerio de Educación Nacional ha señalado además que las IES que deseen alcanzar niveles de calidad cada vez más altos pueden acudir a la acreditación institucional. Para ello se ha creado el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), definido por el artículo 53 de la Ley 30 de 1992 como el “conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior, que hacen parte del sistema, cumplen con los más altos requisitos de calidad, y que realizan sus propósitos y objetivos”.

Acreditarse es, por tanto, recibir el testimonio del Estado sobre la alta calidad de un programa o una institución, con base en un proceso previo de evaluación en el que intervienen las propias instituciones, las comunidades académicas y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). En este sentido, la acreditación contribuye significativamente a elevar el nivel de los programas universitarios, en la medida en que prevé planes de mejoramiento que exigen la autoevaluación permanente. Lo anterior la convierte en un importante punto de partida para afianzar la autonomía universitaria, garantizando el cumplimiento de la misión y el impacto social de las IES.

La Universidad Libre hace parte del selecto grupo de universidades del país que han deseado visibilizar sus procesos de calidad ante la comunidad nacional e internacional, solicitando ante el CNA la acreditación institucional. Por ello confiamos en que el trabajo que se ha realizado desde cada una de las seccionales, ubicadas en lugares estratégicos del país, culmine con el reconocimiento público a través de la distinción de la acreditación.

Por último, cabe recordar que uno de los indicadores de la calidad es el factor de la investigación, entendida desde dos aristas: la investigación propiamente dicha y la investigación formativa. Indudablemente las publicaciones son una valiosa evidencia del quehacer y los hallazgos de los investigadores, tanto los que pertenecen a nuestra institución como los que dialogan con nosotros desde distintos lugares del mundo. La revista *Saber, Ciencia y Libertad* es un medio de difusión de artículos que exponen el resultado del trabajo realizado desde cada área, en este caso desde las Ciencias Sociales.

En el presente número sostienen la altura intelectual de la revista los trabajos de autores como Mario Echeverría Acuña, Andrés González Serrano, Pedro Javier Barrera y Ruby Stella Jaramillo, quienes realizan planteamientos de actualidad y trascendencia en el campo del Derecho. También se abordan importantes perspectivas en el área de la Responsabilidad Social, con temáticas como la auditoría ambiental en tanto función de la administración pública, y el diseño de un sistema de gestión en responsabilidad social empresarial para pequeños hoteles de la ciudad de Cartagena. Por otra parte, el abanico de temas se extiende desde la pedagogía y la sociología de la educación, hasta asuntos relacionados con empresa y sociedad.

Zilath Romero González
Editora